



Rama Judicial del Poder Público  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
SECRETARÍA GENERAL

**TRASLADO DE EXCEPCIONES**

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 3º, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
08-001-23-33-000- <b>2019-00729</b> -00 JF	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO	<a href="#">TRASLADO DE EXCEPCIONES. PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA</a>	POPULAR	COLEGIO IDPHU CAMPESTRE BILINGÜE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2020. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 12, 13, Y 14 DE OCTUBRE DE 2020.

  
GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL